

## MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PACIENTE Y ACOMPAÑANTES ANTE SITUACION DE PANDEMIA COVID 19 (Enero 2021)

### PACIENTES DE URGENCIAS.

Temporalmente, **NO ESTÁN PERMITIDOS LOS ACOMPAÑANTES** en el área de Urgencias.

Si su familiar está siendo atendido en este servicio, recibirá información en la sala de espera de Urgencias, en función de cada caso, siempre que sea posible y bajo indicación facultativa.

El acompañamiento de pacientes en esta área solo se permite en el caso de **menores de edad, personas dependientes, con discapacidad o en situaciones clínicas específicas**, que podrán estar acompañados por **una sola persona** y siempre bajo el criterio de los profesionales sanitarios responsables del paciente.